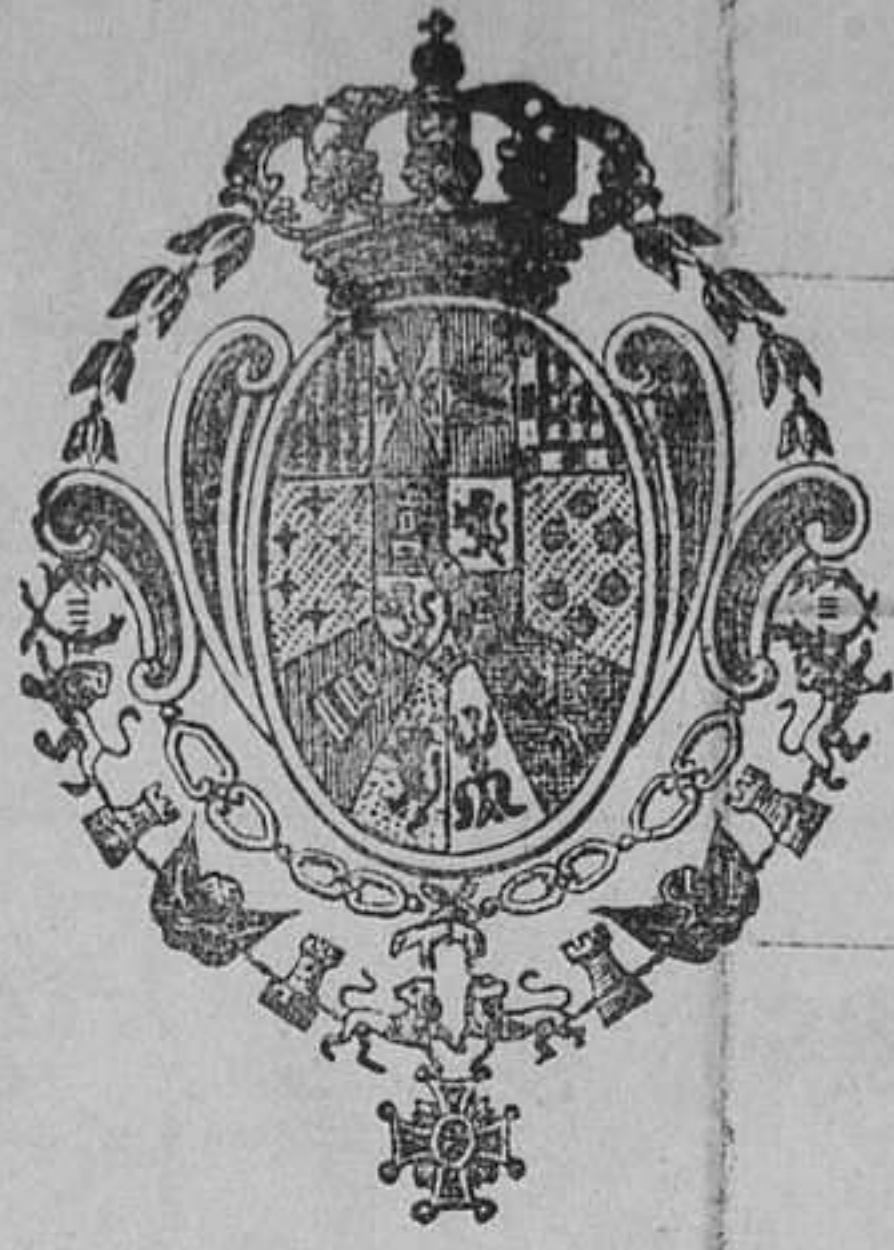


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES, VIERNES, Y SABADO

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia. Ley de 28 de Noviembre de 1857.

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nación que dure de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, entendiéndose en ese caso con el Adm. del Boletín, D. Juan Ordóñez, Cuesta del Hospital, núm. 3, 2.º, sin cuya orden ó V.º B.º no se insertarán.

En la librería Católica, Puente, número 5, tienda, se admiten suscripciones á este «Boletín Oficial».

Suscripción en Santander.—Por un año 25 pesetas; por seis meses 13 idem; por tres meses 7 idem.

Se suscribe en la imprenta de LA VIUDA DE ATIENZA, LOPE DE VEGA, NUM. 4. El pago de la suscripción será adelantado.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS

Los anuncios tanto de venta de propiedades y derechos del Estado, se insertarán á 25 céntimos línea. Las providencias que ciales á 30 céntimos línea. En los de prenda, á 10 y en los particulares, á 20.

PARTE OFICIAL.

DELEGACION DE HACIENDA

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey, la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 16 de Octubre.)

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER.

Número 5.528.

Don Alfredo de Madrid Dávila, Ingeniero Jefe de minas de este distrito.

Hago saber: Que D. José Díaz Blanco, vecino de Santander, ha presentado una solicitud de registro de 8 pertenencias con el nombre de «Manuel», de mineral de plomo y otros, al sitio que llaman Huertonas, término del lugar de Caboredondo, Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo, que linda por Norte, Sur, Este y Oeste, cercadura de la posesion de Manuel Gonzalez.

Verifica la designacion en la forma siguiente: Se tendrá por puntido de partida una calcata en citada finca como á 60 metros de la casa de Antonio Gonzalez, desde donde se medirán al Norte 350 metros, al Sur 100 metros, al Este 100 metros y al Oeste 250. Dicha solicitud fué presentada en el día de ayer. Y habiendo sido admitida por decreto del mismo, se hace público en cumplimiento de lo que previene el art. 23 de la ley de Minas vigente, para los efectos que expresa el 24 de la misma. Santander 3 de Octubre de 1893.

Don Francisco de Beramendi, Delegado de Hacienda de esta provincia.

Hago saber: que el día 25 de Noviembre próximo venidero y hora de las once de su mañana, se celebrará remate público en esta Delegación bajo mi presidencia y con asistencia de los señores Administrador é Interventor de la misma y del Escribano de Hacienda para la construcción de obras y reparos que han de verificarse en el local que ocupa el cuerpo de carabineros en el edificio de la Aduana de esta capital en virtud de autorización concedida en 26 de Setiembre último en la que aprueba el presupuesto del costo de las mismas importante mil novecientas sesenta y tres pesetas cincuenta y cuatro céntimos.

Dicho presupuesto y los pliegos de condiciones facultativas y administrativas estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Delegación todos los días no feriados en la inteligencia que las proposiciones han de presentarse con exhibición de la cédula de vecindad, en pliegos cerrados acompañando dentro de los mismos carta de pago de la décima parte del importe de referido presupuesto ó sean ciento noventa y seis pesetas treinta y cinco céntimos, entregadas en la Caja de Depósitos de esta provincia para garantizar dichas obras, y cuyas proposiciones se redactarán con arreglo al formulario que se estampa á continuación; para la presentación de los pliegos se señala media hora desde las once á las once y media del día del remate en que se abrirán y se adjudicará á favor del que presente proposición mas ventajosa.

Santander 14 de Octubre de 1893.—El Delegado de Hacienda, Francisco de Beramendi.

Formulario.

El que suscribe, vecino de... se obli-

ga á efectuar las obras y reparos de carpintería, albañilería, hojalatería y accesorias en el local que ocupa el cuerpo de carabineros en el edificio de la Aduana de esta capital por el precio de... pesetas... cént., (en letra) aceptando al efecto todas las condiciones facultativas y administrativas bajo las cuales se han de verificar dichas obras.

(Fecha y firma.)

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE ADUANAS

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER.

Anuncio.

Habiendo sido declarado el abandono por esta Administración con fecha de hoy de un paquete, peso bruto 1 kilo 970 gramos conteniendo café molido, conducido á este puerto por el vapor correo «Ciudad de Santander» procedente de la Habana, se hace público á fin de que llegue á conocimiento del interesado, concediendo al efecto el plazo de veinte días para su despacho desde la inserción de este anuncio que deberá publicarse por tres días consecutivos de conformidad con el art. 224 de las Ordenanzas de Aduanas, pues trascurrido aquel plazo se procederá á la venta de dicho paquete.

Santander 14 de Octubre de 1893.—El Administrador, J. Martin.

Anuncio

Habiendo sido declarado el abandono por esta Administración con fecha de hoy, de un paquete con peso bruto de 4 kilogramos conteniendo leche condensada, conducido á este puerto por el vapor «Ciudad de Santander»

procedente de la Habana, se hace público á fin de que llegue á conocimiento del interesado concediendo al efecto el plazo de veinte días desde el primer anuncio para su despacho de conformidad con el art. 224 de las Ordenanzas, pues trascurrido aquél se procederá á su venta.

Santander 14 de Octubre de 1893.—El Administrador, J. Martin.

Suscripción abierta por acuerdo de la Excm. Comisión provincial para combatir el cólera, si llegara á presentarse en algun pueblo de la provincia.

Ptas. cts.

Suma anterior	12.427
D. Gerónimo Grón	15
Sres. Pereda y C.ª	100
Excmo. Sr. Marqués de Hazas	100
Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera	50

Suma y sigue 12.692

AYUDANTIA DE MARINA

DEL DISTRITO DE SUANCES.

Don Pedro Abad y Abalo, Alférez de Navío graduado, Ayudante de Marina de este distrito y capitán del puerto.

Hace saber por el presente edicto: Que hallándose vacante la plaza de práctico de número de este puerto y ría, hasta Hinogedo y Requejada, los que reúnan los requisitos que determina la Real orden de 11 de Marzo de 1886, pueden dirigir sus instancias documentadas á mi autoridad en el término de 30 días, á contar desde la fecha.

Suances 13 de Octubre de 1893.—Pedro Abad.

Ayuntamientos	Nombre del monte.	Pueblo a que pertenece.	Número de estéreos.....	Especie.	Tasación.— Ptas.	Modo de verificar el aprovechamiento.	Sitios y límites.	Plazo para el aprovechamiento.	Objeto.	Clase de la concesion.	Dia y hora de la subasta.	Pasto para el ganado de uso propio.		Suma de las tasaciones — Pesetas
												Extension — Hectáreas	Tasacion — Pesetas	
Soba	La Ria	San Martin	10	Roble	15	Corta por el pié de 10 troncos secos inmadurables	Todo el monte La Jundara: N. Costal de la Bortosa, E. y S. Sierra, calva y O. monte comun	1 Hogares	Gratuita	»	»	45	36	73
Idem	Idem	Idem	15	Idem	22	Poda	Rebollanucos: N. y S. y O. Sierras calvas	1 Idem	Idem	»	»	75	60	90
Idem	Rebollaruco	San Pedro	20	Idem	30	Idem		2 Idem	Idem	»	»	38	30	30
Idem	Vaolasma y La Maza	Idem	»	»	»	»	»	»	»	»	»	45	36	36
Idem	El Alseo	Santayana	»	»	»	»	»	»	»	»	»	4	3	3
Idem	La Dehesa	Idem	»	»	»	»	»	»	»	»	»			
Idem	Ason y Saco	Ason, Valle de Soba	12	»	18	Poda	Arroyo del Funeral: N. Fuente del Torno, E. carretera provincial, S. y O. Rio	1 Hogares	Idem	»	»	315	252	270
Idem	Lusa y Busta-rejo	Idem	»	»	»	»	»	»	»	»	»	383	306	306
Idem	Estremedillo y La Canal	Idem	»	»	»	»	»	»	»	»	»	345	276	276
Idem	Llandias, Horcada, hasta Cabaña Dueñas	Idem	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1050	840	840
Idem	Sopeña, Hoyo, Breñas hasta Sonciño	Idem	»	»	»	»	»	»	»	»	»	525	420	420
Idem	Moncrespo y Llo-ias	Idem	»	»	»	»	»	»	»	»	»	158	126	126
Idem	Arrañada	Idem	»	»	»	»	»	»	»	»	»	65	52	52
Idem	Sonciño	Idem	»	»	»	»	»	»	»	»	»	135	108	108
Idem	Sopeña y Risco del Valle	Veguilla	24	Roble y arbutos	36	Corta por el pié de 12 robles secos inmadurables y matarrasa de arbustos	Cubillo del agua	2 Hogares	Idem	»	»	28	23	59
Idem	La Vega y Encinal Acefrico	Villar Villaverde	»	»	»	»	»	»	Idem	»	»	92	74	74
Idem	La Calera	Idem	20	Roble	30	Poda	Pozo de las Palomas: N. y O. carretera E. y S. Rios	2 Idem	Idem	»	»	45	36	66
Idem	Peña Ballina	Aja	»	»	»	»	»	»	Idem	»	»	45	36	36
Idem	La Cubilla	Incedo	10	Roble	15	Poda	Callejon: N. Callejon E. y O. caminos y S. Sierra	»	Idem	»	»	68	54	54
Idem	Espinosa	Lavin	10	Idem	15	Idem	Rufaco: N. y O. Sierras, E. fincas y S. carretera	1 Hogares	Gratuita	»	»	30	24	39
Idem	Bullota	Regules	30	Idem	45	Idem	La Acebosa: N. monte de Regules, E. y S. camino y O. corta anterior	1 Idem	Idem	»	»	2	2	17
Idem	Bortal	Idem	»	»	»	»	»	2 Idem	Idem	»	»	22	18	63
Idem	Dehesa	Idem	»	»	»	»	»	»	Idem	»	»	19	15	15
Idem	Leñero	Idem	»	»	»	»	»	»	Idem	»	»	1	1	1
Idem	La Garma	Rehoyos	»	»	»	»	»	»	Idem	»	»	30	24	24
Idem	Ballota	Revilla	20	Robles	30	Poda	El Pico: N. y O. camino, E. fincas particulares y S. monte de Fresnedo	»	Idem	»	»	2	1	1
Idem	Calero	Idem	»	»	»	»	»	2 Hogares	Gratuita	»	»	3	2	32
Idem	Pindio	Idem	»	»	»	»	»	»	Idem	»	»	52	42	42
Idem	Bortal	Rozas	»	»	»	»	»	»	Idem	»	»	105	84	84
Idem	Cubilla	Idem	20	Encina y agracio	30	Matarrasa	Greda: N. monte comun, E. fincas particulares, S. Rio Gándara y O. monte de Regules	»	Idem	»	»	19	16	16
								2 Hogares	Idem	»	»	»	18	48

